

**Mill, J. S., Grote, G., *Ética de la política en John Stuart Mill y George Grote*, estudio preliminar, traducción y comentarios de Rafael Cejudo Córdoba. Madrid: Plaza y Valdés Editores, 2015.**

9

# Ética de la política en John Stuart Mill y George Grote

J. S. Mill y G. Grote: *El estadista* de Taylor;  
y J. S. Mill: Reflexiones sobre la reforma  
parlamentaria

Estudio preliminar, traducción y comentarios de  
**Rafael Cejudo Córdoba**



PLAZAY VALDÉS  
**P Y V**  
EDITORES

Clásicos *européos*

Rafael Cejudo Córdoba presenta aquí en traducción íntegra al castellano dos textos considerados menores por los críticos de Mill: *El estadista de Taylor* (con la coautoría de G. Grote) y *Reflexiones sobre la reforma parlamentaria*. La introducción a estos dos escritos está elaborada por el propio Rafael Cejudo, donde procura allanar el camino al lector proporcionando una breve relación de la génesis de ambos trabajos y de las circunstancias históricas y vitales de sus autores. El primero de estos textos, *El estadista de Taylor*, trae consigo equívocos en el mismo título; se trata de una reseña publicada en 1837, del libro homónimo de Henry Taylor. Aunque se presentó sin firma, es conocido que la mayor parte de la contribución a este libro hay que debérsela a Mill. Su colega George Grote, vecindado en el mismo círculo intelectual de Mill (el de los “radicales filosóficos”), es coautor en proporción menor, aunque defendía un ideario político similar al de su amigo y es especialmente conocido por su labor historiadora en la Grecia Clásica. Coincide con Mill en la necesidad de suscitar un debate intelectual y político que sea germen del cambio social y las reformas profundas.

Taylor mantuvo, especialmente con Mill, una relación ambigua, tal como señala Cejudo en la introducción del libro. Siendo el primero partidario de una política más enfocada en la figura del hombre de acción británico, Mill fue estimado desde su época como un personaje de gran agudeza intelectual y con profunda vocación desinteresada por la política (no solo estatista, sino la de segundo rango o perfil, la propia del “gestor político”, que es precisamente adonde dirige sus esfuerzos en esta reseña anónima), que, no obstante, no se correspondía con su actuación como político y parlamentario.

Esta merma en la percepción general de su tiempo se adeuda por el propio carácter e ideología de Mill: demasiado exaltado para no tomar parte en la política de su país y promover el cambio social a través del reformismo parlamentario, no fue tampoco un hombre de partido, y sus divergencias con los *whigs* será continua a lo largo de su carrera política (difería su opinión, por ejemplo, en relación al voto secreto, la pena de muerte o el voto femenino). Un cultivado espíritu racionalista, cuidado con prusiano interés por su padre James Mill y sus colegas utilitaristas, hizo germinar en él la idea de que todo político estaba en la obligación de luchar por la reforma de la sociedad, aun a riesgo del señalamiento y la censura de los propios compañeros de partido. Este carácter reluce en todos sus escritos, incluido *El estadista de Taylor*, donde Mill advierte con agudeza,

contra Taylor, la sutil faceta política de las decisiones administrativas. Señala también el “espectáculo de una vergonzosa nulidad” que supone la desidia de los parlamentarios ingleses, insobornables a la hora de establecer principios generales que modifiquen el *statu quo* de su posición y el de la sociedad.

Mill critica la postura de Taylor de que las reformas administrativas tan necesarias son entorpecidas por la demanda popular de reformas constitucionales, aduciendo que “otorgar al pueblo una mayor responsabilidad es la mejor manera de crear en el ánimo de los administradores el tipo de disposiciones que garantizarían el avance de las reformas administrativas”. También disiente de la caprichosa afirmación de Taylor de la inferioridad intelectual y moral del pueblo, por cuanto dicha carencia puede aliviarse, según Mill, con un control popular más efectivo del gobierno. Concuerdan, sin embargo, ambos en la necesidad de enfocar la atención del público británico en las cuestiones relativas a las reformas administrativas. Esa sensibilidad debe, sostiene Mill, abordarse desde múltiples horizontes, uno de los más importantes es la educación, especialmente la concerniente a los estudios clásicos, base para un administrador que deba sobrepasar su egotismo intelectual y fundar su imperativo de servicio público.

En la misma reseña se declara la insuficiencia del funcionariado encargado de tareas administrativas y su ausencia de elevación política. La propuesta de Taylor de aumentar los efectivos es para Mill una medida exigua que no ataca la raíz del problema, de ahí que recalque el reformismo progresista como vía para paliar dichas insuficiencias del sistema. Atendiendo a la faceta de la conciencia del estadista, Taylor cifra su clave en la necesidad de que tenga “completa fuerza en su blandura, y completa blandura en su fuerza”; Mill matiza la capacidad intelectual como potencia indispensable que debe cultivarse mediante la “filosofía analítica” que considera que Taylor desdeña para tal anuencia. Dicha capacidad contrasta llamativamente con el reconocimiento de este de que el ascenso político tiene “cierta mezcla de bajeza”. Encuentra Mill asimismo inconsistencias en Taylor respecto de su teoría del sentido moral y el cálculo de consecuencias como fundamento para un sistema moral. Tampoco le resulta clara la taxativa distinción entre vida pública y vida privada, y encuentra una suma dificultad en la distinción de los casos excepcionales a la norma moral.

La última parte de la reseña está enfocada en el análisis de cuestiones morales relacionadas con el gestor político, tales como la am-

bición, a la que Taylor parece concederle una importancia desmesurada contra la opinión de Mill, apoyada en la autoridad de Platón, que defiende la reluctancia de todo gobernante a ejercer el poder como consecuencia de disposiciones personales e intereses. Tampoco encuentra Mill en la obediencia a lo establecido un criterio de virtud para el político, tal como defiende Taylor. Otras cuestiones que Mill comenta muy brevemente son las relativas a la indecisión en el político, las dudables cartas de presentación, la falta educación o las preferencias estéticas como fallas en el carácter o la inteligencia, que completan una reseña en la que Mill destaca la oscuridad y afectación del estilo de Taylor.

La segunda obra incluida en este trabajo es, como indicamos, las *Reflexiones sobre la reforma parlamentaria*, del propio Stuart Mill, publicada en 1859, el mismo año del proyecto de ley que actualizaría la Ley Electoral de 1832, tal como señala el propio autor. Destaca este sorprendido la acogida de la nueva ley como usufructuaria de una nueva sensibilidad general que aspira a lo que Mill llama “la Mejora en sí y por sí misma”. Aunque dicha ley tuviera como objetivo la ampliación del número de electores, Mill plantea veladas objeciones a la concesión inmediata del sufragio universal: declara que no es el objetivo actual, ni que es favorable a la opinión pública. Asienta, pues, su programa política en la realización de “arreglos”, para los cuales fija dos principios fundamentales: el primero debe atender a los más profundos y urgentes problemas del sistema; el segundo debería considerar cambios ulteriores que sucedan a las dichas propuestas urgentes. La “lacra más seria”, para Mill, es el hecho de que la Cámara de los Comunes tiene su asiento democrático en pequeños distritos electorales, que llama “distritos según bolsillo donde casi todos los parlamentarios elegidos son los designados por una gran familia local”.

Para solucionar este caciquismo fragmentario, Mill propone la unificación de los pequeños distritos municipales, donde muchos electores se ven en la imposibilidad de elegir representantes. Critica también la necesidad de que los gastos electorales corran a cargo del candidato, en la convicción de que es una práctica corruptora que deslegitima el ideal de político que ve en su quehacer un deber más que un gasto suntuario y caprichoso. Ante esta tesitura Mill propone la exigencia del futuro parlamentario de una declaración de honor con ocasión de su elección, en conformidad con la cual no ha pagado

ni pagará nada, aun con las reticencias que él mismo admite ante la imposibilidad de dar veracidad a una declaración.

La parte más sustantiva del ensayo concierne al tratamiento que Mill otorga a la cuestión de la educación. Su postura es clara: “una persona que es excluida de toda forma de participación en los asuntos políticos no es un ciudadano, ni tiene los sentimientos propios de este”, y añade: “quien en cualquier país libre no se interesa por la política, [...] tiene que estar demasiado mal informado, o ser demasiado estúpido o egoísta para sentir interés por ella”. Por ello considera que todo gobierno es cómplice de su ignominia educativa y moral en la medida en que obedecen leyes los que, sin embargo, no tienen voz para modificar o crear nuevas leyes. El punto fundamental de esta cuestión, y sobre el que gira en último término toda la materia del ensayo, es la de determinar, no si todo el mundo debe tener voz, sino si todo el mundo “debe tener una voz igual”. Aquí es donde Mill se separa de los reformadores demócratas y republicanistas, aduciendo que debe moderarse el poder que debe ejercerse sobre los demás, y que la sujeción de un colectivo a otro implica una red de intereses y efectos que pueden ser perjudiciales para el conjunto de la sociedad.

Mill trata de ofrecer una solución a medio camino entre el sufragio universal y el propio de su época: admitiendo la necesidad de la concesión del voto a todo ciudadano con independencia de su nivel educacional y cultural, se facilitará al más educado una mayor influencia proporcional a su nivel de cualificación. El voto multiplicatorio o voto plural dispensará este requerimiento de diferenciación, para el cual también será necesario, según Mill, la institución de un organismo de ámbito nacional que examine a los electores para dotar de mayor número de votos al interesado mediante determinadas pruebas escritas. Ataca así la posición conservadora de que el nivel de renta es manifestación del nivel cultural, aunque no llega a explicar Mill la diferencia entre ese sistema y el que propone. Mill además estima así múltiples beneficios colaterales para la sociedad: promovería la expectativa de educarse, fomentaría un sentimiento de obligación y unidad fundada en los mismos derechos civiles y enriquecería en sentido absoluto al conjunto de la nación. Defiende también la necesidad del voto acumulativo a fin de acabar con intereses partidistas por parte de los elegidos.

Señala al fin Mill que, a pesar de las deficiencias manifiestas del sistema electoral inglés, se está produciendo una mengua considerable en la capacidad de coerción de las clases aristócratas y oligár-

quicas sobre las populares, que el autor atribuye al “espíritu de la época”, aunque rechace, contra sus compañeros de partido, el voto secreto por su carácter potencialmente nocivo contra el interés público que pretende implantar (“el disimulo es siempre una marca de esclavitud”).

Este trabajo presentado por Cejudo alberga varios atractivos para el lector hispanohablante interesado en cuestiones de filosofía moral y política o en el utilitarismo clásico. Trae a colación, por primera vez, dos trabajos inéditos de Mill, uno de sus eminentes representantes, desconocidos hasta ahora para dicho lector medio, lo que de por sí ya constituye un valor suficiente. El estudio preliminar, la traducción y los comentarios corren a cargo del propio Cejudo, especializado en el pensamiento del filósofo británico y, por lo tanto, suficiente aval para el mismo. Su introducción tiende a ser directa, fluida y rigurosa, sin omisión de hechos históricos o datos biográficos fundamentales para comprender los ensayos en su marco propio, pero evitando el ser excesivamente prolijo en cuestiones de menor relieve que acabarían por agotar al lector. No se trata de una edición crítica de ambos ensayos, sino solo de mera presentación, así que Cejudo omite acertadamente todo juicio crítico a la mínima expresión en sus notas a pie de página.

En relación a los dos ensayos incluidos en el libro, no nos podemos distanciar del juicio general de Cejudo sobre las cuestiones tratadas por Mill (y Grote) en ellos. No se puede por menos que compartir la opinión de Cejudo de que *El estadista de Taylor* podría tener como tercer autor al propio Taylor, por cuanto el número de citas y la excesiva extensión de las mismas en el ensayo sorprenden al lector moderno, habituado a reseñas que se ciñan a una exposición más directa del contenido; Mill no escatima hojas de papel a la hora de citar a Taylor, tanto para refutarlo con gran agudeza como para darle una matizada aprobación. Cuando la propia pluma de Mill interviene se hace evidente la superior unidad doctrinal y coherencia intelectual sobre Taylor, ante el cual ejerce una crítica que destaca por su imparcialidad y su aquiescencia -cuando existen puntos en común entre ambos-. Es, en efecto, la honestidad intelectual de Mill una de sus capacidades más resaltables, la cual no puede observarse menos en su segunda obra que, a diferencia de la primera, reviste un carácter más ensayístico e ideológico.

En *Reflexiones sobre la reforma parlamentaria* asistimos al Mill más entregado y combativo, aunque sin deslindarse nunca de

su excepcional capacidad de análisis y su incansable indagación de la verdad. El objeto de su ensayo, ya tratado arriba, puede resultar de un interés más accesorio y adjetivo para un lector no interesado en materias relacionadas con la reforma electoral y tecnicismos administrativos de la época, insertos en un debate político ajeno al del lector moderno y que pronto, tal como indica Cejudo, quedaría obsoleto. Sin embargo, a medida que avanza el ensayo son abordadas cuestiones que sí pueden presentar cierto interés, aun tomando distancia con ciertas propuestas de Mill. Sorprende, por ejemplo, la defensa –secundaria en este ensayo, pero clara– del voto femenino, en un momento histórico donde ni siquiera el sufragio universal masculino era una realidad, ampliación que Mill estaba dispuesto a anunciar con ciertas reservas importantes, a través del voto plural o la institución de exámenes para la ampliación del mismo, propuesta que, aunque original, parece franquear con poca fortuna el problema de la concentración de los medios, la riqueza y el poder en una oligarquía social y cultural que tanto critica Mill. Muchos otros puntos podrían tocarse tangencialmente en el interesante trabajo de Mill, pero ello rebasaría las pretensiones de una reseña. Brindemos al lector la oportunidad de ahondar en ellos en esta completa y sólida edición de Rafael Cejudo Córdoba.

Alberto Font Gallardo  
Universidad de Salamanca  
e-mail: <afongal@gmail.com>